

RECURSOS FINANCIEROS REGION II
FORMULARIO PARA TRÁMITE DE VIÁTICOS
(FE-202) (12-2018)

NUM. ORDEN: 814
EMPLEADO: 187748688 - HOLGUN SOTO EDDIE PRESORIO
CATEGORÍA: 10
ESNA: A
LUGAR: SAN CRISTOBAL (SALAPAGO)
DÍAS: 1
SUSISTENCIAS: 0
DIASPORCITO: 25
ALIMENTACION: 0
TRANSPORTE: 0.00
VALOR: 1240.00
ACERVO: 03-ENS-2020
FA: 01-ENS-2020
NIVEL: 2

Quilómetros: 145AB-0000


Recebo
Viáticos - DIRECCION REGIONAL II

COPIA 874
ANTICIPA

92735763



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

1520
 02 ENERO 2020

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES : **DGAC-OI2-2019-0291-M**

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
02 ENERO 2020

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: HOLGUIN SOTO EDDIE GREGORIO		PUESTO QUE OCUPA: BOMBERO AERONÁUTICO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: SAN CRISTÓBAL PROV-DE GALÁPAGOS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AERONÁUTICA R-II	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
03 ENERO 2020	12:10 HL	31 ENERO 2020	16:20 HL

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
EDDIE HOLGUIN SOTO Y JOHN AVILÉS SUÁREZ

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

CUMPLIR FUNCIONES BOMBERO AERONÁUTICO EN AUTOBOMBA OSHKOSH STRIKER 4500 DEL S.S.E.I. AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE MEMORANDO DGAC-YST-2019-1312-M Y DGAC-OI2-2020-0001-M.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	GYE - SAN CRISTÓBAL	03-01-2020	12:10 HL	03-01-2020	12:50 HL
AÉREO	LATAM	SAN CRISTÓBAL - GYE	31-01-2020	14:40 HL	31-01-2020	16:20 HL

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA 8103189800
---	-----------------------------------	------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
SR. EDDIE HOLGUIN SOTO
S.S.E.I R-II

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
SR. EDDIE HOLGUIN SOTO
S.S.E.I R-II

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Abg. Katherine Calderón Álvarez
DIRECTORA REGIONAL II

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Memorando Nro. DGAC-OI2-2019-0291-M

Guayaquil, 27 de diciembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Katherine Victoria Calderon Alvarez
Directora Regional II

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION LICENCIA CON REMUNERACION
APTO SAN CRISTOBAL

De mi consideración:

En atención al documento de referencia DGAC-YST-2019-1312-M , emitido por el administrador del aeropuerto San Cristóbal, en virtud que mantener el nivel de protección SSEI de acuerdo a la categoría del aeropuerto, y que no se cierren las operaciones aéreas por falta de personal tal como lo indica la normativa OACI, por estricta necesidad institucional una vez realizado las coordinaciones respectivas me permito solicitar a usted, señora Directora Regional II, la autorización de licencia con remuneración en la ruta Guayaquil- San Cristóbal - Guayaquil para los señores John avilés Suarez y el suscrito, quien ejercerán las funciones de Operador y Bombero de autobomba OSHKOSH STRIKER 4500, mismo que poseemos la experticia para desempeñarse en la función solicitada.

Es preciso indicar señora Directora que la comisión requerida es del 03 al 31 de enero del 2020.

Además comunico a usted, que de acuerdo a las coordinaciones mantenidas entre las encargadas de Recursos Humanos, y la Unidad Administrativa manifestaron que en vista de la no disponibilidad de pasajes los señores quienes cumpliremos mencionada comisión costearemos el rubro del pasaje con el compromiso que dichos valores oportunamente serán reembolsados.

Nombres y Apellidos: John Avilés Suarez
Cédula de ciudadanía: 0914141809
Ruta ida: Guayaquil-San Cristobal
Fecha: 03 de enero 2020
Ruta retorno: San Cristobal-Guayaquil
Fecha: 31 de enero 2020

Nombres y Apellidos: Eddie Holguín Soto
Cédula de ciudadanía: 0917746638
Ruta ida: Guayaquil-San Cristobal
Fecha: 03 de enero 2020
Ruta retorno: San Cristobal-Guayaquil
Fecha: 31 de enero 2020



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-01-02 14:38:37 (GMT-5)

Generado por: Eddie Gregorio Holguin Soto

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-OI2-2019-0291-M	Doc. Referencia:	DGAC-YST-2019-1312-M
De:	Sr. Eddie Gregorio Holguin Soto, Bombero Aeronáutico, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sra. Abg. Katherine Victoria Calderon Alvarez, Directora Regional II, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACION LICENCIA CON REMUNERACION APTO SAN CRISTOBAL	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-12-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-12-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION REGIONAL II	Katherine Victoria Calderon Alvarez (DGAC)	2019-12-27 13:45:31 (GMT-5)	Resignar	Eddie Gregorio Holguin Soto (DGAC)	0	autorizado. tramite respectivo
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AERONAUTICA REGION II	Eddie Gregorio Holguin Soto (DGAC)	2019-12-27 13:22:51 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AERONAUTICA REGION II	Eddie Gregorio Holguin Soto (DGAC)	2019-12-27 13:22:45 (GMT-5)	Registro	Katherine Victoria Calderon Alvarez (DGAC)	0	

Memorando Nro. DGAC-YST-2019-1312-M

San Cristóbal, 21 de diciembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Katherine Victoria Calderon Alvarez
Directora Regional II

ASUNTO: Solicitando Respuesta Urgente a Deficit de Bomberos Aeronáuticos del
Aeropuerto de San Cristóbal

De mi consideración:

Como es de su conocimiento señora Directora Regional II, en repetidas ocasiones hemos puesto en conocimiento de las autoridades correspondientes la necesidad Urgente de completar la plantilla mínima de Bomberos Aeronáuticos del Servicio de Salvamento y Extinción de del Aeropuerto de San Cristóbal.

Seguidamente en el presente documento se expone una breve explicación del funcionamiento del SSEI, así como de la Normativa laboral en la cual se amparan estos servicios.

ANTECEDENTE

El Aeropuerto de San Cristóbal cuenta actualmente con la siguiente plantilla de Bomberos Aeronáuticos

1. Señor Angel Benigno Alvarado Celi Bombero Aeronáutico
2. Señor Iván Aquiles Romero Ibarra Bombero Aeronáutico
3. Señor Jhonny Paúl Ortega Sandoval Operador Alterno de Autobomba
4. Señor Carlos Mauricio Chauca Pallo Operador Alterno de Autobomba
5. Señor Henry Andrés Buenaño Zavala Bombero Aeronáutico

Conforme la Normativa Vigente Manual del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios el Aeropuerto de San Cristóbal mantiene la Categoría 6 Nivel de Protección, de conformidad con lo determinado en el AIP "Publicación de Información Aeronáutica"

La labor del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en caso de accidente o incidente desarrolla distintas actividades que la podemos determinar claramente en las siguientes fases EXTINCIÓN Y SALVAMENTO actividades que requieren de un determinado grupo humano para poder ejecutar las labores asignadas.

Bajo este contexto podemos determinar la plantilla mínima que requiere el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto de San Cristóbal así como el Nivel de Protección que ha de proporcionarse.

El numero de Bomberos Aeronáuticos por Vehículo durante las labores de Control y Extinción es de un Operador de Autobomba y dos Bomberos por cada línea del Vehículo (Total 4 Bomberos), es decir se debe mantener 5 efectivos por cada Autobomba.

Para efectuar las tareas de Salvamento y Rescate se debe actuar conforme la Norma NFPA 1500 **NORMAS SOBRE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** que ESTABLECE



Memorando Nro. DGAC-YST-2019-1312-M

San Cristóbal, 21 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Tnlg. Jhovanny Farid Espinoza Vera
INSPECTOR DESPACHADOR DE VUELO 2

Copia:

Sra. Ing. Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Srta. Ing. Piedad Del Carmen Valdez Córdova
Analista Financiero 3

Sr. Eddie Gregorio Holguin Soto
Bombero Aeronáutico

Sr. Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica

Sr. Plto. Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

ir



Firmado electrónicamente por:
**JHOVANNY FARID
ESPINOZA VERA**